

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-109289-1-2021
Nombramiento:	CUA-109289-1-2021
SIAD No.:	561297
Fecha del Nombramiento:	19/07/2021
Fecha de entrega del Informe:	05/08/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	16/08/2021
Nombre del Auditor:	Lic. Ramón Lutín Pérez
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente
Tipo de Auditoría:	Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:109289**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por  
CGC, derivado de la auditoría de la Ejecución Presupuestaria  
de ingresos y egresos correspondiente al período del 01 de  
enero al 31 de diciembre de 2020, DIEDUC Guatemala  
Oriente**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2021**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría SIAD 561297, CUA No.109289-1-2021, de fecha 19 de julio de 2021; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo - presencial, auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente.

## OBJETIVOS

### GENERAL:

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ESPECIFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a 6 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de las cuales 2 recomendaciones fueron implementadas y 4 quedaron en proceso.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**El resultado del trabajo se resume a continuación:**

### RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, se estableció que las recomendaciones de dos hallazgos se encuentran implementadas siendo estas las siguientes:

### Hallazgos relacionados con el Control Interno

#### Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte



**Hallazgo No. 2****Inadecuado archivo y resguardo de documentación**

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en anexo No. 1.

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)**

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, se estableció que las recomendaciones de cuatro hallazgos se encuentran en proceso, siendo estos los siguientes:

**Hallazgos relacionados con el Control Interno****Hallazgo No. 3**

Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones: No presentaron el nombramiento de la persona encargada del manejo del Fondo Rotativo Interno.

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables****Hallazgo No. 1**

Expedientes de Personal con deficiencias: No presentaron los oficios girados por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, al Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal, quien debió girar el oficio al analista de Reclutamiento y Selección de Personal, también se verificó que el expediente de Oscar Alejandro Dubón Vargas no cuenta con el contrato correspondiente, y de los 12 expedientes solo presentaron 7 debido a que indican que no fueron entregados los otros 5 expedientes los cuales fueron contratados bajo el renglón 011 "Personal Permanente".

**Hallazgo No. 2**

Deficiente calidad del gasto público: No presentaron el oficio que debió girar el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, al Jefe del Departamento de Organización Escolar, para cumplir con la transferencia del programa de Útiles Escolares.



**Hallazgo No. 3**

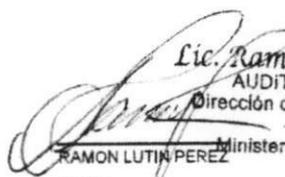
Incumplimiento a normativo interno: Se comprobó que no existen reintegros de sueldos pagados no devengados, no es posible determinar la aplicación de los tiempos establecidos en la normativa.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

**COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

A través del documento DDEDUC GUATE ORIENTE OFICIO SAF No. 1259-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, indican que en el hallazgo relacionado al control interno denominado Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones, que estarán haciendo las gestiones para que les autoricen cubrir la plaza indicada, de lo cual no han tenido respuesta, de los otros tres hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones indican que, en un plazo de 10 días se estarán girando los oficios solicitando darles seguimiento y cumplimiento a lo recomendado por auditoría.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el anexo No. 2

  
**Lic. Ramón Lutín Pérez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación  
RAMON LUTIN PEREZ  
Auditor

  
**Licda. Mayra Iliana Hernández López**  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ  
Supervisor

  
**Licda. Mildred Lorena Fuentes De León**  
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ  
Directora



ANEXOS

ANEXO No. 1



**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

<b>Entidad:</b>		Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente				
<b>Tipo de Auditoría:</b>		Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.				
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Falta de firmas en documentos de soporte</b></p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Programa 12 Educación Escolar de Primaria y Programa 20 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, todos del renglón 435 Transferencias a otras Instituciones sin Fines de Lucro, en el proceso de revisión de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, se observó que existe una cantidad de -CUR- originales de solicitud de pago que no tienen la firma ni el sello de la subdirectora administrativa financiera, asimismo ocurre con el Jefe del Departamento Financiero que no firma ni sella en todos los -CUR- originales de Comprometido y Devengado. Se tomó una muestra de los Comprobantes Únicos de Registro de los tres programas según el cuadro siguiente:</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p>	X			<p>Se adjunta el Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "... Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la</p>




COMPLEMENTO AL ANEXO No. 1



					<p>Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativos No. 96-2019..."</p> <p>Oficio No. 1058-2021/d, de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permito informar que a esta DIEDUC, fue remitido el documento identificado O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, suscrito por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giren instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte</p>
--	--	--	--	--	--



							del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019..."
--	--	--	--	--	--	--	---

No	CUR	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	MONTO	FALTA FIRMA Y SELLO
1	1074	17-01-20	Consejo Educativo de la Escuela de Párvulos No. 16 Anita Figueroa	Útiles Escolares	11	11,450.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
2	1075	17-01-20	Consejo Educativo de la Escuela de Párvulos 5 de noviembre de 1811	Útiles Escolares	11	16,750.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
3	1077	17-01-20	Consejo Educativo de la EOUM No. 98 General José María Reyna Barrios	Útiles Escolares	11 y 12	8,600.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
4	1078	17-01-20	Consejo Educativo de la Escuela oficial para niñas No. 73 Elisa Molina de Stahl.	Útiles Escolares	11 y 12	10,750.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
5	1333	13-02-20	Junta Escolar EORM 801	Útiles Escolares	11	4,345.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
6	1001	17-01-20	Junta Escolar EOUM No. Ochocientos diez	Útiles Escolares	11 y 12	41,900.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
7	1068	17-01-20	Consejo Educativo de la EORM número ochocientos sesenta y seis Aldea el Platanar	Útiles Escolares	11 y 12	12,650.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
8	1069	17-01-20	Consejo Educativo de la EOUM No. 2 Héctor Rolando Monteroso Chichilla	Útiles Escolares	11 y 12	15,100.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
9	1070	17-01-20	Consejo Educativo de la EODP del Municipio de San José Pinula	Útiles Escolares	11	12,650.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
10	1073	17-01-20	Consejo Educativo de la EORM Los Ángeles del Matazano	Útiles Escolares	11 y 12	42,625.00	De la Subdirectora, en el cur del pago.
11	1907	13-03-20	Junta Escolar EORM No. 822	Alimentación Escolar	20	63,800.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago

COMPLEMENTO AL ANEXO No. 1

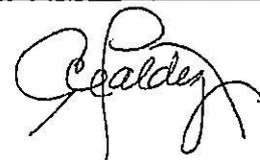


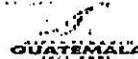

Página 3 de 8



12	1909	13-03-20	Junta Escolar EORM No. 821	Alimentación Escolar	20	63,400.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
13	1910	13-03-20	Junta Escolar EORM No. 823	Alimentación Escolar	20	99,200.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
14	19811	13-03-20	Junta Escolar EORM El Manzano	Alimentación Escolar	20	61,200.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
15	1914	13-03-20	Junta Escolar EORM No. 820 Sara de la Hoz de Mendez Montengro	Alimentación Escolar	20	103,200.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
16	1940	13-03-20	Consejo de Padres de Familia EORM Aldea San Jose el Tablón	Alimentación Escolar	20	149,000.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
17	1948	13-03-20	Consejo de Padres de Familia EORM No. 630 San Cristobal	Alimentación Escolar	20	50,600.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
18	1962	13-03-20	Junta Escolar EOUV No. 69 Estados Unidos de America	Alimentación Escolar	20	51,200.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
19	1986	13-03-20	Junta Escolar EORM No. 690 J.V.	Alimentación Escolar	20	69,200.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
20	2013	13-03-20	Consejo Educativo de la EORM Aldea el Jocotillo, zona 7 Villa Canales	Alimentación Escolar	20	87,600.00	Del Jefe Financiero en el cur comprometido y solicitud de pago
						<b>TOTAL</b>	<b>975,220.00</b>

<b>Recomendación</b>	Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de
El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero para que cumpla con los controles establecidos en la autorización de los pagos a través de los comprobantes únicos de registro -CUR- y este a su vez gire instrucciones al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero para que ejecute de igual forma el mismo procedimiento.	

						enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."
						<p align="center"><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>La presente recomendación queda implementada, debido a que se comprobó que giraron los diferentes oficios y presentaron pruebas de cumplimiento, asimismo, se verificó 6 expedientes del año 2020 y 20 expedientes del año 2021, en los cuales se pudo observar que están cumpliendo con las firmas correspondientes en los CUR originales, tanto en la solicitud de pago como en los CUR de Comprometido y Devengado.</p>
2	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Inadecuado archivo y resguardo de documentación</b></p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, renglón 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, se solicitó los originales de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de la muestra de auditoría el 23 de septiembre de 2020, la entrega la realizaron en lotes parciales durante un mes y al final el CUR original número 1697 con monto de Q35,467.30 no fue localizado y se conformó una copia del mismo.</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p> <p>Asistente de Análisis Documental</p>	X			<p>Oficio O-DS/D1DAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la D1DEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con</p>



COMPLEMENTO AL ANEXO No. 1

	<p>y de sus comprobantes de pago. Derivado a lo anterior se determinó que no cuenta con un adecuado orden, resguardo y clasificación de la documentación de respaldo de las operaciones administrativas, financieras y contables.</p>				<p>ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativos No. 96-2019..."</p> <p>Oficio No. 1058-2021/d, de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permito informar que a esta DIDEUC, fue remitido el documento identificado O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben</p>
--	---	--	--	--	---




Página 8 de 8

GOBIERNO DE  
GUATEMALAMINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Formulario SR-1





							ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giren instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019...
--	--	--	--	--	--	--	--

No	CUR	FECHA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	MONTO	Observación
1	1697	28-02-20	Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Boca del Monte Villa Canales Guatemala	Subvención correspondiente al mes de enero 2020	99	35,467.30	El Original no localizado

			<b>Recomendación</b> El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero para que el Asistente Profesional I, quien fungió como Asistente de Análisis Documental,				Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada Oficio DDEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados
--	--	--	--	--	--	--	---



<p>mantengan en condiciones adecuadas el resguardo y la custodia de los archivos de la entidad, debidamente ordenados, clasificados y con medidas de protección para su conservación apropiada.</p>					<p>por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informa..."</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>La presente recomendación queda implementada, debido a que se comprobó que giraron los diferentes oficios y presentaron el expediente del CUR 1697 de fecha 28-02-2020 en original.</p>
---	--	--	--	--	---

*[Firma]*  
**Licda. Amón Lutín Pérez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIDAI -  
 Ministerio de Educación

*[Firma]*  
**Licda. Silvia Eugenia Valdez Montenegro**  
 Directora Departamental en Función  
 Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidental

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
 Dirección Departamental de Educación  
 Guatemala Occidental  
 GUATEMALA, G.A.



**PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, RECOMENDACIONES EN PROCESO**

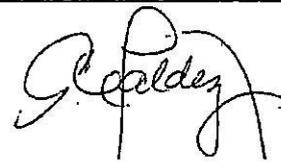
<b>Entidad:</b>	Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente					
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Hallazgo No. 3</b></p> <p><b>Falta de nombramiento para el cumplimiento de funciones</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 01 Actividades Centrales, Rengión 011 Personal Permanente, al realizar el arqueo del Fondo Rotativo Interno al 31 de agosto de 2020, se estableció que la persona que tiene a su cargo el manejo, control y administración del fondo rotativo interno, no cuenta con el nombramiento que la acredite como responsable.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p>		X		<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del</p>





COMPLEMENTO DEL ANEXO No. 2

<p>Financiero y este a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero para que al asignar el fondo rotativo se realice a través de nombramiento emitido por la autoridad máxima de la entidad.</p>				<p>Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativos No. 96-2019..."</p> <p>Oficio No. 1058-2021/d, de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permito informar que a esta DIDEUC, fue remitido el documento identificado O-DS/DIDA1-573-2021 SIAD 561297, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giren instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas,</p>
---	--	--	--	--


COMPLEMENTO DEL ANEXO No. 2

GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

						<p>evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019..."</p> <p>Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 581297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b> La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que giraron los diferentes oficios pero no presentaron el nombramiento de la persona encargada del manejo del Fondo Rotativo interno.</p>
--	--	--	--	--	--	--



	<p><b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b></p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p><b>2 Expedientes de Personal con deficiencias</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, en el Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Renglón Presupuestario 021 Personal Supernumerario, como procedimiento según muestra de auditoría, se realizó la verificación física de los expedientes laborales y se determinó que existen deficiencias en el control de los mismos, al confirmar documentos que no están actualizados según el cuadro siguiente:</p>	<p>Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p> <p>Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal</p>		X	<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativos No. 96-2019..."</p>
--	---	--	--	---	--

No	Puesto	Contrato No. de fecha 02/01/2020	Registro Nac. De Agresores Sexuales Válida hasta	Solvencia Fiscal fecha emisión	Antecedentes Policiacos válida	Antecedentes penales válida
1	Técnico Auxiliar	26-26-2020	17/01/2020	07/11/2019	04/05/2020	05/05/2020



2	Técnico Auxiliar	25/24/2020	31/04/2019	06/11/2018	06/05/2019	06/05/2019
3	Técnico Auxiliar	25-147-2020	06/05/2019	06/11/2018	12/05/2019	12/05/2019
4	Técnico Auxiliar	25-126-2020	12/05/2019	05/11/2018	07/05/2019	07/05/2019
5	Técnico Auxiliar	25-136-2020	06/05/2020	11/11/2019	06/05/2020	06/05/2020
6	Técnico Auxiliar	25-83-2020	08/01/2019	05/11/2018	06/05/2019	06/05/2019
7	Técnico Auxiliar	25-442-2020	05/05/2019	05/11/2018	04/05/2019	05/05/2019
8	Técnico Auxiliar	25-38/5-2020	07/05/2019	08/11/2018	06/05/2019	07/05/2019
9	Técnico Auxiliar	Prepri 2-25-4-2020	No tiene ningún documento			
10	Técnico Auxiliar	25-469-2020	06/02/2019	07/11/2018	05/05/2019	05/05/2019
11	Técnico Auxiliar	25-321-2020	05/05/2019	06/11/2018	04/05/2019	04/05/2019
12	Técnico Auxiliar	25-222-2020	05/05/2019	05/12/2017	08/05/2019	08/05/2019

**Recomendación**

El Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Recursos Humanos debe girar instrucciones a la Profesional Jefe III, quien fungió como Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal y esta a su vez gire instrucciones a la Profesional I, quien fungió como Analista de Reclutamiento y Selección de Personal para que mantenga actualizados los expedientes laborales del personal supenumérico de la entidad, revisando de forma periódica los documentos que los conforman.

**CONCLUSIÓN**

La presente recomendación queda en proceso, debido a que no presentaron los oficios girados por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Coordinador de Reclutamiento y Selección de Personal, quien debió girar un oficio al Analista de Reclutamiento y Selección de Personal, según recomendación. Asimismo, se solicitaron los 12 expedientes del Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Renglón Presupuestario 021 Personal Supenumérico, para verificar la actualización de los expedientes indicados en la recomendación. Únicamente 7 expedientes fueron verificados, dentro de los cuales existe el de Oscar Alejandro Dubón Vargas, el cual no cuenta con el contrato



						correspondiente y en el oficio con el cual fueron trasladados los expedientes al auditor interno, indican que hacen del conocimiento que los expedientes de 5 docentes según nomina no fueron trasladados; actualmente pertenecen al renglón presupuestario 011.
3	<p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Deficiente calidad del gasto público</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Actividad 02 Dotación de Útiles Escolares, Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Actividad 03 Dotación de Útiles Escolares, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, Renglón 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, se estableció que debido a que el Departamento Financiero y el Departamento de Organización Escolar no coordinaron la forma que debe emitirse el reporte para la realización de las transferencias de los programas indicados, y por ser el último día para el pago de los programas, no dió tiempo para realizar las correcciones y se dejó de ejecutar en el 2020 la cantidad de Q39,655.00 que corresponde a la actividad 02 Programa 11, Fuente 11 Ingresos Corrientes, y Q323,290.00 de la Actividad 03, Programa 12, Fuente 21 Ingresos Tributarios Iva Paz, quedando el monto de Q362,945.00 como cuenta por pagar para el siguiente año fiscal, según en el reporte 804768.rpt del Sistema de</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirector Administrativo Financiero</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento Financiero</p> <p>Jefe del Departamento de Organización Escolar</p>		X		<p>Oficio O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha 21 de junio de 2021, firmado por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, dirigido a Directora de la DIEDUC Guatemala Oriente, indicando que "...Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su dirección, razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador..."</p> <p>"...De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo, de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativos No. 96-2019..."</p>



<p>Contabilidad Integrada Gubernamental. En el cuadro siguiente se detalla las Juntas Escolares y/o Consejos de Padres de Familia, que pertenezcan a diferentes Centros Educativos Públicos a quienes no se les realizó el pago.</p>				<p>Oficio No. 1058-2021/d, de fecha 02 de julio de 2021, firmado por Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, dirigido al Subdirector Administrativo Financiero y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad, indicando lo siguiente: "...Por este medio me permito informar que a esta DIDEUC, fue remitido el documento identificado O-DS/DIDAI-573-2021 SIAD 561297, de fecha veintuno de junio de dos mil veintiuno, suscrito por M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, Ministra de Educación, a través del cual hace conocimiento de los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de cumplimiento practicada por el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..." "...Por lo anteriormente descrito, como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto, mismas que deben ser implementadas por parte de su Subdirección y Departamentos a su cargo, razón por la cual se les solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, giren instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador, de los resultados obtenidos, deberá informar a esta</p>
--	--	--	--	--



						Dirección el día doce de julio para que Auditoría Interna realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019...
--	--	--	--	--	--	---

No	Organización de Padres de Familia	CUR	RECIBO	MONTO Q.
1	Junta Escolar EORM No. 822	1317	6260	17,820.00
2	Junta Escolar EORM No. 816 Sector II	1319	6295	50,160.00
3	Junta Escolar EORM No. 821	1320	6287	16,170.00
4	Junta Escolar EORM Arturo Taracena Flores No. 815	1321	6296	43,890.00
5	Junta Escolar EORM No. 819 Sector I	1322	6297	13,200.00
6	Consejo de Padres de Familia de EORM El Tular	1325	6226	27,775.00
7	Consejo de Padres de Familia de EORM No. 859 del Municipio de San José Pinula	1327	6098	1,870.00
8	Junta Escolar EORM No. 856	1328	6100	4,235.00
9	Junta Escolar EORM No. 800 Aldea Puerta del Señor J. M.	1332	6269	35,640.00
10	Consejo de Padres de Familia de EORM Adrián Gaudencio Martínez	1335	6301	51,590.00
11	Consejo de Padres de Familia de EORM Adrián Morales	1336	6263	25,850.00
12	Consejo de Padres de Familia de EORM Caserío El Zapote	1337	6298	26,565.00
13	Consejo de Padres de Familia de EOR "Tapacún"	1338	6270	14,685.00
14	Junta Escolar EORM Armando Sobalvarro Conde	1339	6289	33,495.00
<b>TOTAL</b>				<b>382,945.00</b>

<b>Recomendación</b>						Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se traslada
El Director Ejecutivo IV, quien fungió como Director Departamental de Educación debe girar Instrucciones al Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero y al Subdirector Ejecutivo III, quien						



COMPLEMENTO DEL ANEXO No. 2

	<p>fungió como Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que estos a su vez al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, y al Asesor Profesional Especializado IV, quien fungió como Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que coordinen la forma correcta de la emisión de los reportes para la transferencia del programa de Útiles Escolares a las Organizaciones de Padres de Familia y que el beneficio llegue a la comunidad educativa.</p>				<p>Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b> La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que giraron diferentes oficios pero no presentaron el oficio girado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Jefe del Departamento de Organización Escolar, para que coordinen la forma correcta de la emisión de los reportes para la transferencia del programa de Útiles Escolares a las Organizaciones de Padres de Familia y que el beneficio llegue a la comunidad educativa,</p>
<p>4</p>	<p><b>Hallazgo No. 3</b> <b>Incumplimiento a Normativo Interno</b> <b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 325 Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, Programa 01 Actividades Centrales, Renglón 011 Personal</p>	<p>Subdirector Administrativo Financiero Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal</p>			<p>Oficio SAF No. 52-2021, de fecha 05 de julio de 2021, firmado por Subdirector Administrativo Financiero, dirigido al Jefe del Departamento Financiero y Jefe del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, indicando lo siguiente: "...por este medio se fraslada Oficio DIEDUC Guatemala Oriente No. 1058-2021/D, SIAD No. 561297, mediante el cual hacen de nuestro</p>



<p>Permanente, para evaluar la aplicación de los tiempos establecidos en la metodología de la normativa aplicable para el bloqueo y reintegro de los sueldos pagados no devengados, se solicitó al departamento de Recursos Humanos la documentación de respaldo, y se estableció que no han realizado los trámites en el tiempo establecido, según muestra de auditoría en el cuadro siguiente:</p>	<p>Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos</p>				<p>conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, practicada en el período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; por lo que se solicita atender las recomendaciones indicadas en dicho informe..."</p>
--	---	--	--	--	--

Nombre	Renglón	Motivo	Bloqueo	Efectiva	Trámite	Monto
Reyna Carolina Tejeda Sandoval	011	Fallecimiento meses 4 días	2 14/10/2020	28/07/2020	En octubre 2020 realizaron el trámite de solicitud de la Boleta de reintegro a la DIREH	16,746.76
Julio Rigoberto Paz Salazar	011	Fallecimiento meses 4 días	4 23/10/2020	27/05/2020	En noviembre 2020 realizaron el trámite de solicitud de la Boleta de reintegro a la DIREH	33,876.96
<b>TOTAL</b>						<b>60,623.72</b>

<p><b>Recomendación</b></p> <p>El Subdirector Ejecutivo III, quien fungió como Subdirector Administrativo Financiero debe girar instrucciones a la Profesional Jefe III, quien fungió como Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, y a la Profesional I quien fungió como Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para que en la recuperación de sueldos pagados no devengados aplique los tiempos establecidos en la normativa.</p>					<p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que el Subdirector Administrativo Financiero giró oficio a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos en Funciones, sin embargo no existen reintegros de los sueldos pagados no devengados, por lo que, no es posible determinar la aplicación de los tiempos establecidos en la normativa.</p>
---	--	--	--	--	--

*[Firma]*  
**Samón Luján Pérez**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna  
 - DIIAI -  
 Ministerio de Educación

*[Firma]*  
 Licda. Silvia Eugenia Valdez Monterro  
 Directora Departamental en Funciones  
 Dirección Departamental de Educación Guatemala, Quiché

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN  
 GUATEMALA, C.A.  
 Página 10 de 10

